

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS**, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 19 de mayo del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

se implemente el programa de desazolve en las diferentes colonias de la Delegación Azcapotzalco, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 12 de mayo del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/105/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implemente el programa de desazolve en las diferentes colonias de la Delegación Azcapotzalco, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación de las autoridades prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

**TERCERO.-** Que conforme a la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 7 establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

La Ley de Aguas del Distrito Federal faculta al Sistema de Aguas en su artículo 16 fracción XVIII a proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico; asimismo en su fracción XXI le corresponde realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 18, fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas.

Asimismo en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Aguas del Distrito Federal les atañe a las delegaciones dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

**SEXTO.-** Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 27 establece que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica, los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo, los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 57, fracción VIII a la Dirección General de Obras Públicas, le corresponde proyectar, construir y supervisar la construcción de instalaciones eléctricas e hidráulicas en la vialidad primaria.

**OCTAVO.-** Que conforme al artículo 39 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, en la fracción LVIII, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otras dependencias o entidades, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes.

**NOVENO.-** Que actualmente, la Ciudad de México cuenta con un sistema de drenaje de gran magnitud y complejidad, sistema de tipo combinado que capta las aguas residuales domésticas e industriales, además de los escurrimientos generados por las lluvias. Su estructura comprende 10,240 km de tubería de redes secundarias y 2,087 km de redes primarias, 144 km de colectores marginales, 178 plantas de bombeo, canales a cielo abierto, ríos entubados, presas de almacenamiento y lagunas de regulación y continúa en el sistema general de desagüe y en el Drenaje Profundo, actualmente columna vertebral del sistema, hasta desembocar en la parte alta de la Cuenca del Río Pánuco y posteriormente al Golfo de México.

**DÉCIMO.-** Que derivado de la sobreexplotación del acuífero en el Distrito Federal, el suelo ha presentado hundimientos que afectan tanto a los inmuebles como a las redes de agua potable y drenaje, de tal manera que los conductos pierden su pendiente con la cual presentan problemas para el libre desalojo de las aguas servidas, si a esto le aunamos la basura que muchos habitantes depositan directamente e indirectamente en las líneas, inciden en que con o sin lluvia se presenten taponamientos que provocan el brote de aguas negras y en su caso inundaciones y encharcamientos graves, de tal manera que es imprescindible se programen y realicen trabajos de mantenimiento, aplicando desazolves a los ductos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente la Delegación Azcapotzalco cuenta con un Programa Anual de Desazolve para el periodo 2009-2010, mismo que es implementado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, a cargo del Arquitecto Ricardo Huarte Trujillo.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

Para dar atención a dicho Programa de Desazolve en la Delegación Azcapotzalco cuentan actualmente con varilleros, personal con palas, mini cargadores, ocho volteos, dos equipos vector y dos pipas de agua tratada.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que Azcapotzalco tiene 49.84 kilómetros de red primaria que recibe mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y 570 kilómetros de red secundaria que son responsabilidad del gobierno delegacional.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que en las últimas precipitaciones pluviales que se han registrado en la Delegación Azcapotzalco, las principales colonias afectadas son: Santo Domingo, Electricistas, Ampliación San Pedro Xalpa, Hacienda del Rosario, Prados del Rosario, Santa Lucía, Industrial San Antonio, Ampliación Petrolera, Las Trancas, La Preciosa, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, Porvenir y Unidad Habitacional El Rosario.

Colonias como Ampliación San Pedro Xalpa, a la altura de la Avenida 23 de Abril y Calzada Las Armas han sufrido el desbordamiento del Río de los Remedios, representando un riesgo para la seguridad y patrimonio de los vecinos que se encuentran a un costado del Río.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que ante la solicitud de la delegación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizó el desazolve del cauce, del Periférico hasta el Vaso Regulador El Cristo, reforzamiento del muro de contención que corre paralelo a la Calzada de las Armas, nivelación de bordos y reforzamiento de taludes, asimismo efectuó la limpieza de areneros en la zona de rejillas, para prevenir riesgos a los habitantes de la zona.

La dependencia capitalina realizó la construcción de 60 metros lineales de muro de contención sobre la Calzada de las Armas y el desazolve del Río Hondo en las inmediaciones de la colonia Ampliación San Pedro Xalpa.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que debido a la urbanización en zonas que anteriormente fueron de reserva ecológica, se han perdido terrenos de infiltración natural y que en época de lluvias, el líquido baja ya sea por la superficie pavimentada, como por la tubería de drenaje, arrastrando basura que finalmente se deposita en las zonas bajas con la consecuencia de encharcamientos e inundaciones, por lo que es importante se realice el desazolve en las redes de drenaje.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que la Delegación Azcapotzalco puso en marcha un programa de mantenimiento de 150 kilómetros de la red secundaria de agua durante este 2010, además de que cada mes verificarán más de 12 kilómetros del sistema para llegar a la meta de reparar mil 500 fugas de agua.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que las grandes cantidades de basura en los registros y la falta de desazolve de las alcantarillas, contribuye a que el sistema de drenaje no tenga un flujo continuo, ocasionando taponamiento en las tuberías y al presentarse las lluvias con una precipitación moderada, se originan inundaciones.

Debido a esto, es que el titular de la demarcación debe ejecutar los programas de obras para el abastecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado, porque la premisa de cualquier Gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

**Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, implementen el Programa de Desazolve en las siguientes colonias de la Delegación Azcapotzalco: Santo Domingo, Electricistas, Ampliación San Pedro Xalpa, Hacienda del Rosario, Prados del Rosario, Santa Lucía, Industrial San Antonio, Ampliación Petrolera, Las Trancas, La Preciosa, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, Porvenir y la Unidad Habitacional El Rosario, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.